

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que obra solicitud de entrega de depósito judicial. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

A través de escrito¹ vía electrónica la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS, solicitó el pago del título judicial correspondiente a la cuota alimentaria a favor del menor de edad SRL, frente a lo cual una vez revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia del título judicial No. 460010001655706 por la suma de \$380.000, en consecuencia, se ordena la entrega de dicho título judicial por la suma de \$380.000 a la señora JANNYA LUCIA LEON BARRIOS.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b21f03f4c8fd34a2d74e48b2e8a62c9f2db89c278b44b2de3c601ed8e219
e39d**

Documento generado en 04/11/2021 11:55:35 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital No. 40